



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 09 de diciembre de 2020 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2021.
- 4.- El conocimiento del Concejo Municipal, en sesión de fecha 20 de abril de 2021, respecto de recursos percibidos de SUBDERE, para los trabajadores de la Empresa Externalizado del Servicio de Aseo de la Comuna, por el monto de M\$ 15.036, ingresados según Orden de Ingreso Municipal N° 3900/337 de fecha 09 de abril de 2021, para lo cual se requiere efectuar una modificación presupuestaria, incorporando dichos recursos a los Ítem de Ingresos y Gastos correspondientes.
- 5.- La aprobación del Concejo Municipal, en sesión realizada en la misma fecha indicada en el punto anterior, a fin de realizar la modificación presupuestaria requerida.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria en los Ítem de Ingreso y Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Aumenta Ítem de Ingresos:

115.05.03.002.999 Otras Transferencias M\$ 15.036

Aumenta Ítem de Gastos:

24.01.999.999 Otras M\$ 15.036



TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVO

MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
Directivo Grado 9°
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A



ALCALDE
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE